

REPUBLICA ARGENTINA
RESPUESTA AL CUESTIONARIO MESICIC / OEA – 4ª RONDA

7 de Junio de 2012

CUESTIONARIO
EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA
CORRUPCIÓN SELECCIONADA PARA SER ANALIZADA EN LA CUARTA RONDA (ARTÍCULO
III, PÁRRAFO 9 DE LA CONVENCION) Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS EN LA PRIMERA RONDA

INTRODUCCIÓN

La respuesta al presente cuestionario informa el estado actual en la República Argentina respecto de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción seleccionadas para ser analizadas en la Cuarta Ronda del MESICIC¹ y sobre el seguimiento por parte de la Argentina de las recomendaciones formuladas al país por el Comité de Expertos en la Primera Ronda.

Esta respuesta consta de **seis (6) documentos básicos** y una carpeta de **Anexos Documentales**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 – DOCUMENTO INTRODUCTORIO:

El presente documento contiene una breve explicación del proceso de respuesta al cuestionario por parte de la República Argentina, así como un detalle de los archivos que forman parte integrante de dicha respuesta.

Nombre del Documento:

1-ARGENTINA-Respuesta Cuestionario MESICIC-Ronda 4-Introduccion.doc

2 – DOCUMENTO PRINCIPAL. DISPOSICIÓN PARA SER ANALIZADA EN LA 4ª RONDA:

Este documento responde a la **SECCIÓN I del Cuestionario:**

“PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LA CONVENCION SELECCIONADA PARA SER ANALIZADA EN LA CUARTA RONDA. ÓRGANOS DE CONTROL SUPERIOR, CON EL FIN DE DESARROLLAR MECANISMOS MODERNOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 9 DE LA CONVENCION)”

Nombre del Documento:

2-ARGENTINA-Respuesta Cuestionario MESICIC-Ronda 4-Doc Principal.doc

¹ Artículo III, párrafo 9 de la Convención: “Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”.

3 – SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA 1ª RONDA:

Este documento responde a la **SECCIÓN II del Cuestionario**, adjunta como **ANEXO I**:

“SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES E INFORMACIÓN Y DESARROLLOS NUEVOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME POR PAÍS DE LA PRIMERA RONDA DE ANÁLISIS”

Nombre del Documento:

3-ARGENTINA-Respuesta Cuestionario MESICIC-Ronda 4-Anexo 1-Seguim Recom 1a Ronda.doc

4 – INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS:

Este documento responde a la **SECCIÓN I del Cuestionario, literal F)** adjunta como **ANEXO II**, que estipula:

F).- *Si lo desea, informe como máximo sobre una buena práctica desarrollada en relación con sus funciones por cada uno de los órganos control superior seleccionados en la respuesta a la pregunta B) que se quiera compartir con los demás países integrantes del MESICIC, utilizando para esto, en lo que considere apropiado, el formato estándar sugerido como guía para presentar esta información que se anexa al presente cuestionario (anexo II).*

Nombre del Documento:

4-ARGENTINA-Respuesta Cuestionario MESICIC-Ronda 4-Anexo 2-Buenas Practicas.doc

5 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Respecto de los resultados objetivos que la República Argentina, a través de su Poder Judicial, ha obtenido con la aplicación de las disposiciones penales de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el marco de las acciones llevadas a cabo para responder a este Cuestionario se ha realizado un trabajo especial de solicitud, compilación y sistematización de datos estadísticos de Tribunales de todo el país.

Este trabajo estadístico se encuentra desarrollado en el documento:

5-ARGENTINA-Ronda 4-Anexo-Estadísticas

6 – CONSULTAS REALIZADAS PARA LA RESPUESTA AL CUESTIONARIO:

Teniendo en cuenta la crucial relevancia que la República Argentina brinda a la Convención Interamericana contra la Corrupción y a su Mecanismo de Seguimiento, para esta Ronda – al igual que en oportunidades anteriores – la Oficina Anticorrupción de la Argentina (punto focal del Estado Argentino ante el MESICIC) realizó numerosas consultas a organismos de todos los Poderes del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal).

El listado completo de los organismos públicos del Estado argentino que han sido consultados para elaborar la respuesta a este cuestionario se encuentra disponible en el documento:

6-ARGENTINA-Respuesta Cuestionario MESICIC-Ronda 4-Anexo-Organismos Consultados.doc

ANEXO DOCUMENTAL:

Se acompaña asimismo una carpeta que contiene diversos archivos que se encuentran citados en la respuesta al Cuestionario pero que no ha resultado posible relacionar con enlaces en sitios Web, razón por la cual se adjuntan en formato electrónico, integrando la respuesta de la Argentina a este cuestionario.

Nombre de la Carpeta:

ARGENTINA-Ronda 4-ANEXO DOCUMENTAL

EQUIPO DE TRABAJO:

La Oficina Anticorrupción – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –, como organismo encargado de “velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional”², representa a la República Argentina como punto focal ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

El presente cuestionario ha sido respondido por un equipo de funcionarios de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, integrado por:

Dr. Néstor F. Baragli

Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción
Experto Titular de la República Argentina ante el MESICIC

Dra. Laura Geler

Analista Principal de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción
Experta Alterna de la República Argentina ante el MESICIC

² Conforme el Decreto 466/2007 (B.O. N° 31.148, 04/05/07)

Equipo de elaboración de Estadísticas:

Lic. María José Mallea (Coordinación)
Lic. Yanina Ariotti
Prof. Eric Winer
Lic. Oscar E. Pacios
Dra. Élide Torres Carbonell
Sr. Gerónimo Sánchez Lacoste

OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dr. Julio F. Vitobello
Fiscal de Control Administrativo
Oficina Anticorrupción

Lic. Gerardo M. Serrano
Director de Planificación de Políticas de Transparencia
Oficina Anticorrupción

Dra. Claudia Sosa
Directora de Investigaciones
Oficina Anticorrupción

Oficina Anticorrupción | anticorruccion@jus.gov.ar
Para efectuar denuncias | denuncia@jus.gov.ar
Dirección de Investigaciones | dioa@jus.gov.ar
Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia | dpptoa@jus.gov.ar
Unidad de Declaraciones Juradas | udjoa@jus.gov.ar

Dirección: Tucumán 394
Código Postal (C 1049 AAH)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.
Teléfono (5411) 5167 6400

Fiscal de Control Administrativo: (5411) 5167 6426
Denuncias: 0800-444-4462 / (5411) 5167-6400
Dirección de Investigaciones: (5411) 5167 6474
Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia: (5411) 5167 6403
Unidad de Declaraciones Juradas: (5411) 4331-6625

Sitio Web: www.anticorruccion.gov.ar
